



DECLARACIÓN DE LA MINISTRA Y MINISTROS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA SOBRE ACCESO UNIVERSAL A LAS VACUNAS CONTRA EL COVID 19

La Ministra y Ministros de Salud o sus delegados, reunidos mediante videoconferencia, el día 11 de junio de 2021, en ocasión de la XXXIX REMSAA.

CONSIDERANDO:

Que la pandemia de la COVID-19 se ha constituido en una problemática que trasciende las fronteras nacionales y ha puesto de relieve, en forma inédita, la importancia de las medidas de control epidemiológico y de la bioseguridad a escala global para preservar la sostenibilidad de la vida, así como la necesidad de un orden social y económico más justo y solidario entre los países del mundo.

Que la lucha por el control y la contención de la pandemia requiere del esfuerzo mancomunado de todos los Estados, por lo que los países del área Andina han resuelto desarrollar acciones conjuntas en beneficio de nuestras poblaciones.

Que, desde que se inició la pandemia, la carrera por el acceso a la vacunación universal continúa siendo la tarea más importante para su control.

Que algunos países concentran un porcentaje mayoritario de las vacunas para la COVID-19, y que algunas naciones han comprado la producción de vacunas en una cantidad hasta en 9 veces superior a su necesidad mientras que otras no tienen garantizado el acceso a la vacuna.

Que en una pandemia no deben existir obstáculos que impidan el acceso a los bienes requeridos para su control, ya que ponen en peligro la salud y la vida de la población.

Que los instrumentos normativos universales relacionados con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconocen el derecho a la salud de todas las personas en

condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, y exigen a los Estados tomen todas las medidas necesarias para la realización efectiva de este derecho universal, particularmente durante la pandemia.

Que el acceso a las vacunas, un bien público mundial, debe considerarse política del más alto nivel en los países del área andina.

Que la producción, adquisición y distribución universal y equitativa de vacunas de la COVID-19 es clave para derrotar la pandemia, encontrándonos actualmente en un escenario de acceso limitado y desigual, particularmente por la insuficiente producción de vacunas, los precios y las capacidades adquisitivas de los países con dificultades económicas.

Que el acceso universal a las vacunas para la COVID-19 reduciría significativamente el sufrimiento de la población y controlar la pandemia en menor tiempo, para lo cual es imprescindible aunar esfuerzos y voluntades para eliminar las barreras existentes.

Que los medicamentos, vacunas, y tecnologías sanitarias usadas contra la COVID-19 son bienes de salud pública global y forman parte del derecho a la salud, derecho fundamental de todo ser humano y requisito esencial que debe ser promovido por todos los Estados y Organismos Internacionales.

Que no alcanzar la cobertura vacunal necesaria para la inmunidad de rebaño impediría el control de la COVID-19 como problema de salud pública, amenazado por la emergencia de nuevas variantes.

Que el rol de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cumplimiento de las funciones establecidas en su constitución y en los mandatos de sus Estados Miembros es fundamental para la coordinación mundial de la respuesta sanitaria para afrontar emergencias de salud pública de importancia internacional como la pandemia de COVID-19.

DECLARAN

1. Su compromiso de continuar el trabajo conjunto entre los países andinos para controlar la expansión de la pandemia de COVID-19, con acciones complementarias a las adoptadas por cada uno de los países de la región, reforzando las acciones binacionales entre los respectivos países en sus fronteras.

2. La necesidad de que la OPS/OMS mediante el mecanismo COVAX garanticen el acceso a las vacunas contra la COVID-19 a todos los países en particular del área andina, de manera equitativa, oportuna, a precios accesibles y en condiciones transparentes.
3. Su disposición a participar en la transferencia de conocimientos y tecnologías para la producción de vacunas en los países con capacidad para ello, como un medio para aumentar su disponibilidad, disminuir los precios y conseguir el acceso universal para todas las personas.
4. Su disposición para trabajar firmemente en el fortalecimiento de las capacidades regionales para la producción de tecnologías médicas, innovación y capacidades destinadas al tratamiento, prevención y contención del COVID-19.